

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE REQUISITOS PARA CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL.

1. Escrito de Solicitud mediante Apoderado Legal.
2. Carta Poder, debidamente autenticada.
3. Título de Propiedad debidamente timbrado y registrado/ Contrato de Arrendamiento, del lugar donde se desarrollará el proyecto.
4. Recibo T.G.R.-1., por la cantidad de Doscientos Lempiras (L. 200.00), en la casilla #12121, Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros.
5. Memoria Técnica del Proyecto:
 - a) Descripción del proyecto.
 - b) Planos.
 - c) Topografías.
 - d) Coordenadas de ubicación.

Nota: toda fotocopia debe presentarse autenticada.

